RESOLUCIÓN N° .0463.

NEUQUÉN, 13 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 3222-M-2026 y la Disposición Nº 068/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº 068/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado a la Contratación Directa OE N° 27/2026 y se aprobó el pliego de bases y condiciones para la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA OSARIO - CEMENTERIO CENTRAL",** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($205.878.509,68),** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que se solicitó la cotización de la obra a tres empresas del rubro, luciendo agregadas a las actuaciones las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.** no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando 2.23% inferior respecto al presupuesto oficial actualizado al mes de septiembre de 2026, e indicando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra resultan valores normales de mercado a la fecha;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 177/2026, formulando distintas consideraciones sobre el presente trámite licitatorio, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria se expidió mediante pase N° 522/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación 2.CI-1.7.1-6.13.532, a la que se le otorga crédito mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación Municipal de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3555/2026 la imputación antes mencionada, informando así mismo que el gasto que demande la presente será financiado con recursos de la fuente "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que obra Dictamen N° 523/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0463-26

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas a través del Decreto Nº 0594/05;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa N° 27/2026, para la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA OSARIO - CEMENTERIO CENTRAL"**, a favor de la firma **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza Nº 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PAVIMENTACIÓN, CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE Bº MERCANTILES	Rentas Generales	209.018.158
Total Proyecto	***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)***		***209.018.158***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	209.018.158
TOTAL DÉBITOS		**$ 209.018.158**

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	Rentas Generales	209.018.158
Total Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA**		***209.018.158***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	209.018.158
TOTAL CRÉDITOS		**$ 209.018.158**

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE la Contratación Directa OE Nº 27/2026, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA OSARIO - CEMENTERIO CENTRAL"** a favor de la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L., CUIT N° 30-71224778-5,** por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS ($209.018.157,07)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 306-307 del Expediente OE Nº 3222-M-2026.

ARTÍCULO 4°): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.7.1-6.13.532, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas; a la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.** lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 7°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 15064.

ARTÍCULO 8°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA **FDO) NICOLA**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN